YERBA BUENA, 18 JUL 2012
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 307

VISTO: El Expte. N° 6.867-M17-L-12, mediante el cual se tramita el pago de la Factura B N° 0045-00001691 de fecha 31/05/12, por el importe de $ 56.628,00 (pesos cincuenta y seis mil seiscientos veintiocho), emitida por la Firma La Gaceta S.A., en concepto de publicidad oficial; y

CONSIDERANDO:

Que al respecto se señala que el servicio en cuestión fue contratado por esta Municipalidad y que el aviso fue publicado en edición del diario La Gaceta de fecha 21/05/12;

Que adjunta a fs. 02/05 la citada Factura, su Orden de Publicidad y la página del diario La Gaceta en la que consta tal publicación;

Que a fs. 06 la Sra. Secretaria de Prensa y Difusión informa que el servicio corresponde a Publicidad Oficial y que fue prestado en tiempo y forma;

Que a fs. 08 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 08 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad a lo tramitado, sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 09 la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos indica que toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03 y que la presente situación se encuentra contemplada en el Artículo 7°, Inciso 8) de la citada Ordenanza que reza: *"...podrá también contratarse de forma directa: 8- La Publicidad Oficial"*, y concluye su dictamen aconsejando que debe hacerse lugar a lo solicitado y dictar el acto administrativo pertinente;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 10 (pie) dispone se emita el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de La Gaceta S.A., con domicilio en calle Mendoza N° 654 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por la prestación del servicio de publicidad oficial, por el importe total de $ 56.628,00 (pesos cincuenta y seis mil seiscientos veintiocho), de acuerdo con lo previsto por el Art. 7, Inc. 8) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de $ 56.628,00 (pesos cincuenta y seis mil seiscientos veintiocho), a favor de La Gaceta S.A., en concepto de pago de la Factura B N° 0045-00001691 de fecha 31/05/2012, conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 20, Cuenta: "Publicidad y Propaganda", Código N° 6-0-01-01-12-12-20-04-0-0-2012, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Prensa y Difusión, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Eld/Sm.-

C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA